

CONSTANCIA: Popayán, 19 de octubre de 2023.- Informando al señor Juez que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de retiro de la demanda con radicado con Nro. 2023-738. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: MARTHA VIRGINIA RAMOS RAMIREZ
Demandado: LUIS MARINO QUIÑONEZ
Radicado: 1900140030022023-00738-00

Interlocutorio No. 2494

Vista la petición, suscrita por el apoderado de ALVARO CORDOBA ESPAÑA, abogado CAMILO ERNESTO GONZALEZ OBANDO, mediante el cual solicita el retiro de la demanda de la referencia, por lo cual el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTASE el retiro de la demanda REIVINDICATORIA propuesta por MARTHA VIRGINIA RAMOS RAMIREZ, actuando con mediación de apoderado judicial, en contra de LUIS MARINO QUIÑONES.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFIQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
JUEZ

Elz